



II.4. TRABAJOS FIN DE GRADO (TFG)/ ASIGNATURAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS.

II.4.1. Trabajos fin de Grado (TFG)

El Reglamento por el que se regulan los Trabajos Fin de Grado (TFG) y Fin de Máster (TFM) (Aprobado en Consejo de Gobierno de 30 de abril de 2015, modificado por Consejo de Gobierno de 22 de abril de 2016, de 28 de septiembre de 2018 y de 28 de junio de 2022), establece, entre otros, los siguientes requisitos con respecto a la matrícula de los mismos:

1. La matrícula del TFG/TFM se llevará a cabo en los mismos plazos y de la misma forma que el resto de asignaturas de la titulación.
2. El régimen de convocatorias del TFG/TFM será el establecido con carácter general en las Normas Académicas de la Universidad de Murcia.
3. Los estudiantes podrán matricularse del TFG cuando les queden un máximo de 72 créditos ECTS para finalizar la titulación. Los estudiantes **habrán de matricularse simultáneamente de todos los créditos que les resten para finalizar.** (Excepcionalmente se podrá solicitar al Decano/Director del Centro, autorización para no realizar matrícula de un máximo de 6 créditos optativos, cuando el estudiante pretenda realizar actividades susceptibles de reconocimiento e incorporación al expediente como créditos CRAU)
4. De acuerdo con el calendario establecido por la Junta de Centro para los procesos, los estudiantes deberán depositar, a través de la herramienta informática GESTIÓN TF (<https://tf.um.es>), el TFG en formato PDF.
5. En caso de evaluación por tutor o tutor/a, tras el depósito del TFG en la aplicación, el/la tutor/a hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizará la defensa del TFG, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia, y emitirá un informe de evaluación a través de Gestión TF, de acuerdo con los criterios de evaluación que establezca la guía docente de la asignatura.
6. En caso de evaluación por tribunal, el tribunal evaluador o el coordinador de la asignatura hará público, con la antelación suficiente y a través del sitio web de la asignatura en el Aula Virtual, la convocatoria indicando el lugar y hora en que se realizarán las defensas de los TFG/TFM, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de convocatoria, evaluación y actas de la Universidad de Murcia. En todo caso, la fecha límite para defensa de los TFG/TFM en un curso académico será el 15 de septiembre. (Ver modificación en Anexo)
7. Realizada la presentación y defensa del TFG, los estudiantes serán calificados por el tribunal y/o tutor o tutora, solamente cuando hayan aprobado las restantes asignaturas del plan de estudios en ese curso académico o en el siguiente. En caso contrario, deberán proceder a una nueva matriculación, presentación y defensa del TFG.
8. Cuando el trabajo haya sido presentado y defendido pero, como consecuencia de lo indicado en el apartado anterior, no haya podido ser calificado en ninguna convocatoria del curso académico, se podrá realizar una nueva matrícula del TFG y proceder a la calificación de la misma en el curso inmediatamente siguiente, y por una única vez, sin coste económico adicional. En caso contrario será necesaria una nueva matriculación, a la que se dará el tratamiento de tercera matrícula.



Si una vez calificado el estudiante obtuviere la calificación de suspenso, procederá una nueva matriculación.

II.4.2. Asignaturas de prácticas externas

Igualmente, en determinados títulos de grado, de acuerdo con lo establecido en la memoria de los mismos, existen **prerrequisitos** para poder realizar las **asignaturas de prácticas externas o prácticum** al exigir un número mínimo de créditos superados, que pueden ser consultados en la página web de cada Centro.